



RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS, SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Visto el informe del Director de Recursos Humanos de fecha 24 de octubre de 2018, cuyos hechos y fundamentos de derecho dicen como siguen, y de conformidad con el mismo:

Í HECHOS

Primero.- En sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2018, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar las bases del proceso selectivo para el acceso por promoción interna de plazas de personal laboral en el Ayuntamiento de Majadahonda: encargado de jardinería, encargado de infraestructuras, oficial primera de electricidad y oficial segunda de fontanería.

Segundo.- Por Resolución nº 2113/2018, de 3 de julio el Concejal delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías acuerda convocar el proceso selectivo para el acceso por promoción interna a las plazas de personal laboral anteriormente citadas.

Tercero.- Dichas bases han sido publicadas el 5 de julio de 2018 en el tablón de edictos, en el tablón digital y en la página web [http //www.majadahonga.org](http://www.majadahonga.org), del Ayuntamiento de Majadahonda.

Cuarto.- De los datos obrantes en este departamento de Recursos Humanos, resulta que los aspirantes admitidos provisionales, son los siguientes:

ADMITIDOS PROVISIONALES

PUESTO AL QUE OPTA	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
OFICIAL PRIMERA ELECTRICIDAD	BRAVO DEL PESO	RAFAEL	****2023A
OFICIAL SEGUNDA DE FONTARÍA	GÓMEZ RICO	PABLO	****2391K
ENCARGADO DE JARDINERÍA	PRIETO PIENDA	CÉSAR	****4851W
ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURAS	RISCO RUIZ	JOSÉ	****7580V

Quinto.- De los datos obrantes en este departamento de Recursos Humanos, se constata que el aspirante D. Adrián Vázquez Plá con DNI ****7719G, no es personal laboral fijo del Ayuntamiento de Majadahonda.

A los hechos anteriormente reseñados les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En virtud de lo dispuesto en la base 6.2 de las generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Majadahonda para la selección de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo %terminado el plazo de presentación de solicitudes [õ] el órgano competente dictará resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y la composición del tribunal calificador del proceso selectivo. La resolución se publicará en el tablón de edictos municipal y en la página web www.majadahonda.org del Ayuntamiento de Majadahonda+.

Asimismo, se establece en la citada base que %os aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos dispondrán de un plazo único e improrrogable de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. [õ]+.



Segundo.- En virtud de lo establecido en la base 2.f) de las que regula la convocatoria es requisito para ser admitido a la realización de éstas pruebas encontrarse en servicio activo en el Ayuntamiento de Majadahonda en el momento de la convocatoria de este proceso con la condición de personal laboral fijo.

Por lo anteriormente expuesto, y dado que el aspirante D. Adrián Vázquez Plá no es personal laboral fijo del Ayuntamiento de Majadahonda, procede su exclusión de las pruebas selectivas.+

En virtud de las atribuciones delegadas por Decreto de Alcaldía nº 1240/15, de 18 de julio, **RESUELVO:**

Primera.- Aprobar y publicar, en el tablón de edictos municipal y en la página web www.majadahonda.org del Ayuntamiento de Majadahonda, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura por el sistema de promoción interna de plazas de personal laboral en el Ayuntamiento de Majadahonda: encargado de jardinería, encargado de infraestructuras, oficial primera de electricidad y oficial segunda de fontanería.

ADMITIDOS PROVISIONALES

PUESTO AL QUE OPTA	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
OFICIAL PRIMERA ELECTRICIDAD	BRAVO DEL PESO	RAFAEL	****2023A
OFICIAL SEGUNDA DE FONTARÍA	GÓMEZ RICO	PABLO	****2391K
ENCARGADO DE JARDINERÍA	PRIETO PIENDA	CÉSAR	****4851W
ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURAS	RISCO RUIZ	JOSÉ	****7580V

Segunda.- De los datos obrantes en este departamento de Recursos Humanos, resulta que el aspirante excluido, y las causas de exclusión son los siguientes:

EXCLUIDOS PROVISIONALES

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
VÁZQUEZ PLÁ	ADRIÁN	****7719G	NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

Tercera.- Conceder a los aspirantes que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista provisional de aspirantes en el tablón de edictos y en la página web www.majadahonda.org del Ayuntamiento de Majadahonda, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no inclusión expresa.

Cuarta.- Designar como componentes del Tribunal Calificador a:

Presidente:

Titular: D.^a Esther Delgado Durán (Jefe de Servicio de Obras y Mantenimiento -en comisión de servicios-. Ayuntamiento de Majadahonda).

Suplente: D. Pedro Estrada Martínez (Director de Recursos Humanos. Ayuntamiento de Majadahonda).

Secretario:

Titular: D.^a M.^a Ángeles Gómez Huertas (Técnico de Gestión. Ayuntamiento de Majadahonda).

Suplente: D.^a M.^a del Pilar Romero Gallardo (Técnico de Gestión. Ayuntamiento de Majadahonda).



Vocal 1:

Titular: D. Esteban Domínguez de la Calle (Técnico de Gestión. Ayuntamiento de Majadahonda).
Suplente: D. Pedro Díaz Benito (Técnico de Administración General. Ayuntamiento de Majadahonda).

Vocal 2:

Titular: D. Jesús Amores Montoya (Ingeniero Técnico. Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento. Ayuntamiento de Majadahonda).
Suplente: D. Daniel Salas Muñoz (Técnico de Administración General. Ayuntamiento de Majadahonda).

Vocal 3:

Titular: D. Mario Agúndez Werner (Técnico de Gestión. Ayuntamiento de Majadahonda)
Suplente: D.^a Helena del Valle de la Cruz (Administrativo. Ayuntamiento de Majadahonda).

Lo resuelve y firma el Concejal delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda, en la fecha de su firma.

EL CONCEJAL DELEGADO

(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Manuel Ortiz Lázaro.

LA SECRETARIA GENERAL

Doy Fe,
(Firmado electrónicamente)

Fdo.: M.^a Celia Alcalá Gómez.